

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A LA SRA. CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITUA, PARA EJECUTAR FUNCIONES DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01392/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 13 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

- 1.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 4.- Reglamento Municipal N° 1 de fecha 18 de enero de 2019, que fija la planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de diciembre del 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, Don Edinson Toro Rojas.

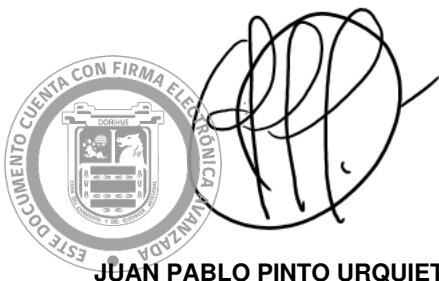
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario para el buen funcionamiento del servicio, contar con una funcionaria con responsabilidad administrativa para labores en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Que, atendido lo señalado en el punto anterior, es necesario contratar a Doña Claudia Andrea Olea Abaitua, de profesión Contador Auditor cédula de identidad
- 3.- Que, la persona que se individualiza en el considerando anterior, cumple con los requisitos exigidos la Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 10°, cuyos antecedentes se tienen a la vista.
- 4.- Que, el Alcalde, don Ricardo Boris Acuña González, en uso de sus facultades ha determinado nombrar en calidad de contrata, para funciones de apoyo profesional en la dirección de Administración y Finanzas a doña Claudia Andrea Olea Abaitua, escalafón Profesional, Grado 9° de la E.U.R.M.

ADJUDÍQUESE

- 1.- NOMBRESE, en calidad de contrata en el Grado 9° del escalafón Profesional de la I. Municipalidad de Doñihue a Doña Claudia Andrea Olea Abaitua, cédula de identidad N° quien se desempeñara en en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 9 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2025 y/o mientras sus servicios sean necesarios.
- 2.- TENGASE PRESENTE, que doña Claudia Andrea Olea Abaitua, desempeñara sus labores en una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- 3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto a doña Claudia Andrea Olea Abaitua.
- 4.- IMPUTESE, el gasto que corresponda al Subtitulo 21, "Gastos en Personal", Ítem 02 " Personal a Contrata" del año presupuestario vigente del año 2025.
- 5.-REGISTRESE en el Sistema de Información y Control del Personal de la administración del estado "SIAPER" de la Contraloría General de la Republica y archívese

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado	Digital	Ver		
Documentación Sustentatoria	Digital	Ver		

BAG/SCR

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20986990&hash=47c02>